



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

057

DICTAMEN N° _____

Resistencia,

13 FEB 2023

A: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dirección de Administración.

S _____ / _____ D.

**Ref.: E-29-2013- 4455-A s/ Accidente de Trabajo "In Itinere" –
Agte: "SANTILLAN, MARTA LILIANA – D.N.I: 23.128.179.-"**

VISTO: la actuación de referencia, en el cómputo de sus 127 fs.

Que, conforme Providencia del Dr. Francisco Eduardo Giménez N° 0271, obrante a fs.124, el mismo informa que no existe juicio iniciado respecto del objeto de la presente solicitud de indemnización por accidente de trabajo in itinere.

Sin perjuicio de ello, conforme Providencia N° 004 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a fs. 127, se solicita la incorporación de la documentación faltante, como así también, se confeccione nuevamente la planilla de liquidación siguiendo los parámetros allí plasmados. Por lo expuesto, una vez cumplimentado ello, remítase a este organismo para su control, conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 F° 55 T° XI
M. FEDERAL T° 88 F° 792
D.N.I 30.000.512